



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 7 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001793/2017; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida se realizó el llamado a Licitación Privada n° 58/2017, con el objeto de adquirir un osciloscopio de cuatro canales y un generador de funciones de dos canales, solicitado por el Dr. Leonardo MAKINISTIAN, Director proyecto de investigación PROICO (3 - 1316): "Nueva línea de Investigación enfocada en la interacción de campos electromagnéticos de baja frecuencia con organismos vivos", de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

Que el presente trámite se realizó dentro de los recaudos del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria y Ordenanza C.S. n° 32/2012, su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 40.

Que lo ofertado por la firma DONDO MARIA ELENA asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 59.290,00).

Que a fs. 59/60 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 65/2017, emitiendo el Acta de Comisión Evaluadora n° 117/17 fundamentando que la oferta recibida excede ampliamente el presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 58/2017 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Proceder a efectuar la devolución al proponente de la garantía constituida.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados mediante, la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente decreto.

**DECRETO R. n° 474/2017.-**



Dr. Félix O. Nieto Quintán  
Rector  
UNSL

María Virginia Cárdenas  
Secretaría de Ejecución  
y Administración  
UNSL